



RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, 25 de febrero de 2021
Oficio No.070 /05001 31 03 005 2020 00270 00

Señores
Secretaría de Movilidad
Sonsón -Antioquia

Proceso. Verbal

Demandante. Sindy Paola Sánchez Rojas y otros

Demandado. Luis Alberto Orozco Giraldo, Inversiones Expreso Medellín Sonsón Argelia Ltda. y la Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo.

Les comunico que en el proceso de la referencia, se ordenó la inscripción de la demanda en el vehículo automotor de placa TAF 291. Art. 590 del C.G.P.

Dígnese proceder de conformidad, registrando dicha medida.

Atentamente,

EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO
SECRETARIO

Carrera 52 No. 42-73, Piso 12, oficina 1212

Edificio José Félix de Restrepo –Alpujarra

Teléfono 232.97.69

ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co